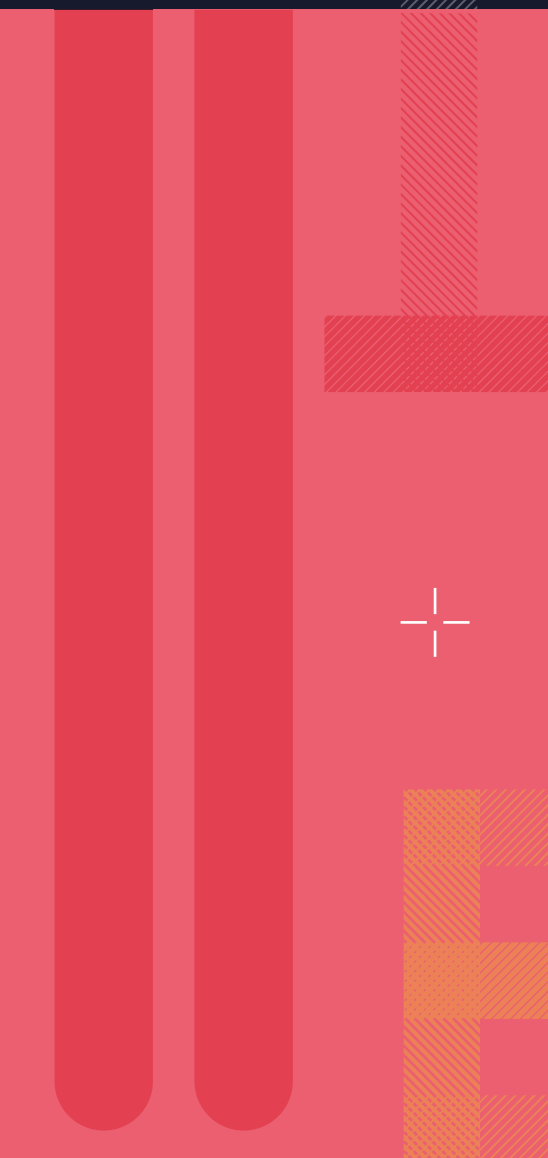




# TAB



Ayudas para la

# creación, investigación y producción de proyectos artísticos en residencia **TABACALERA**

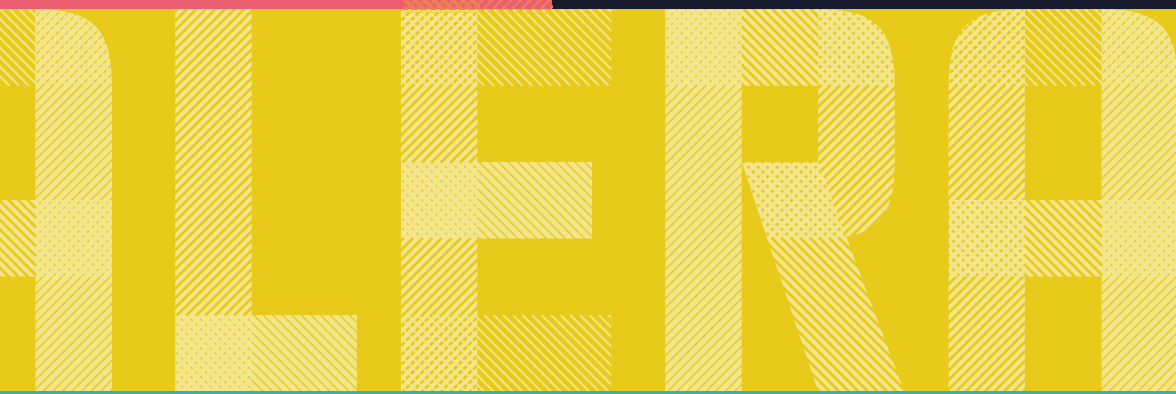
Plazo de solicitudes:

hasta el **28 de enero** a las **23:59h**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA





¿Cómo son

# las ayudas?

Las ayudas que hemos diseñado están dirigidas a **creadores contemporáneos** en un sentido amplio de la expresión. Podrán presentar su candidatura personas españolas y/o residentes en España **sin límite de edad** que lleven a cabo prácticas en las que se produzcan **obras en cualquier formato, instalaciones o performances**, así como aquellas que propongan una **investigación o experimentación** sobre el ámbito creativo.

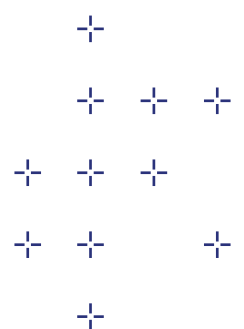


## ¿Dónde ha de ejecutarse el proyecto?

**En residencia** en alguna de las instituciones socias del programa de ayudas, que figurarán en un anexo de la convocatoria. También existe la posibilidad de que se hagan en otras organizaciones, no incluidas en dicho anexo, siempre que cumplan los criterios estipulados en dicha convocatoria.

## ¿Y una vez acabada la residencia?

Una vez acabada la residencia, parte de la obra producida será enviada a Tabacalera con cargo al presupuesto de cada uno de los candidatos seleccionados, para participar en una **muestra en la que se exhibirán los resultados** del programa y se difundirá la participación de todos sus agentes.





¿Cuál es el procedimiento

## para **solicitar** las ayudas?

Las personas interesadas en este programa deberán cursar una solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Cultura. Para ello tendrán que presentar la documentación indicada en la convocatoria.

¿Y cómo es  
el **proceso**  
de selección?





1

La Comisión de Valoración evalúa la documentación presentada, que consiste en:

### Ficha del proyecto con:

- CV.
- Memoria justificativa del proyecto y la finalidad del mismo.
- 3 instituciones culturales en las que el solicitante estaría interesado en realizar la residencia, por orden de preferencia, de una provincia distinta a la de su residencia habitual.


### Memoria económica del proyecto

en la que se valorará la viabilidad técnica, económica y temporal de este.

2

Una vez evaluadas las candidaturas, la Comisión de Valoración emitirá un **informe** para determinar que candidatos pasan a una segunda fase del proceso de selección.

Para la segunda fase la Comisión de Valoración convocará a los **candidatos** a una **entrevista para que defiendan su proyecto**. A dicha entrevista podrán asistir los miembros de las instituciones cómplices.



¿Qué es lo que

# aportamos desde el Ministerio de Cultura?

1

**Una dotación mensual en forma de beca para la manutención de 1.300 euros.**

En caso de que el espacio de residencia no cuente con un espacio de alojamiento, se añadirá una cantidad, de hasta 1.800 euros al mes, para el pago de la renta del alquiler del candidato.

2

Además, se asignará una **dotación para la producción de los proyectos, de hasta 20.000 euros**,

de acuerdo con la memoria económica presentada. Dicha memoria podrá ser, en todo caso, revisada, adaptada y validada por la Comisión de Valoración.

+

+ + +

+ + +

+ + +

+

# En resumen:

Las ayudas a la creación, investigación y producción de proyectos culturales en residencia:

- Son para creadores, investigadores o gestores de la cultura, españoles o extranjeros residentes en España, sin límite de edad.
- Los candidatos tienen que presentar su proyecto en las fichas preparadas para ello en la sede electrónica del Ministerio de Cultura.
- El proyecto se realizará en una institución que esté en una provincia distinta a la de la residencia del candidato.
- **La duración máxima será de aproximadamente 10 meses, en cualquier caso, no más allá del 1 de junio de 2026.**
- La beca de manutención tendrá una dotación mensual de 1.300 euros.
- Se financiará hasta un máximo de 20.000 euros por proyecto para su producción.
- Además, se podrá contar con una ayuda para transporte de materiales y desplazamientos de los seleccionados al lugar de residencia, entre otras.
- Para recibir la ayuda no es necesario estar dado de alta en el régimen de autónomos.
- Se pueden presentar proyectos de todo tipo de disciplinas creativas y proyectos de investigación.

## **Para más información:**

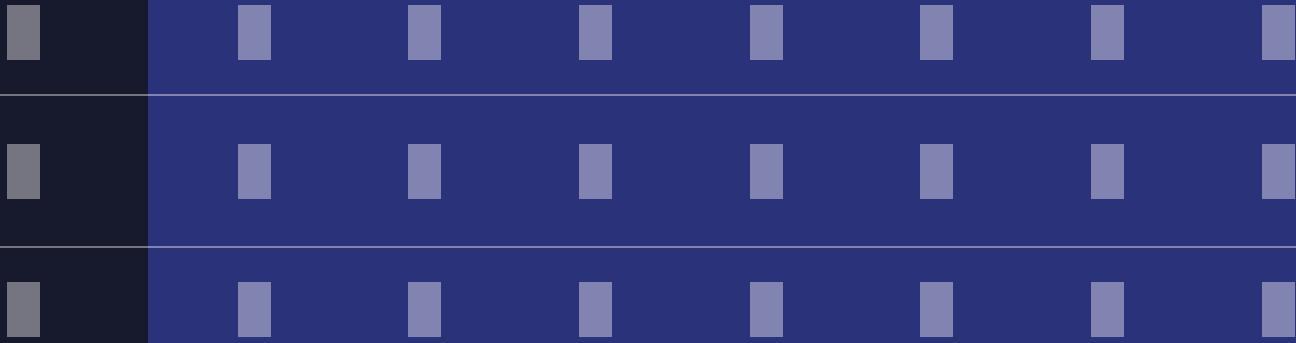
[Web del Ministerio de Cultura](#)

## **Presentación de solicitudes a través de sede electrónica:**

[cultura.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/2584/idp/19509](https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/2584/idp/19509)

## **Si tienes dudas escribe a:**

[ayudas.tabacalera@cultura.gob.es](mailto:ayudas.tabacalera@cultura.gob.es)



DIRECCIÓN GENERAL  
DE PATRIMONIO CULTURAL  
Y BELLAS ARTES

